



—
Censo Nacional
de Gobierno 2026
Gobiernos Estatales

MÓDULO 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

SECCIÓN V. CONTROL INTERNO Y
ANTICORRUPCIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES


Periodo de referencia de los datos:

- **Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- **Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2025.
- **Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. **(P5.1)**

En caso de dudas apoyarse en las instrucciones (*letras pequeñas*) para el correcto llenado de la información.

Los **catálogos** utilizados en el presente cuestionario corresponden a **denominaciones estándar**, de tal forma que, si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, registrar los datos en aquella que sea **homóloga**.

Agotar todas las opciones contenidas en los **catálogos disponibles** (*se encuentran alineados a los referentes internacionales y nacionales en la materia*); minimizar el uso de la opción "OTRO"; en caso de utilizar dicha opción se debe proporcionar la descripción correspondiente.

 Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, **EN CASO DE QUE DETERMINADA CATEGORÍA NO SE ENCUENTRE PREVISTA EN SU NORMATIVIDAD APLICABLE**, anotar "NA" (**No aplica**) en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (**No se sabe**) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta **proporcionar una justificación respecto del uso del "NS"**.

No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Llenar **TODOS** los campos de la hoja de **PARTICIPANTES** con la información de los Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo.

Con la finalidad de **HOMOLOGAR** la información del cuestionario:

La información de la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz** se registrarán en la fila 3. SECRETARÍA DE SALUD por tener **mayor Jerarquía Administrativa**.

La información de los **OIC** en la **Secretaría de Seguridad Pública** y en la **Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial** se reportará de manera conjunta en la **SSP**.

¡Importante!

Se adelantarán las actividades de levantamiento de la información con el cuestionario de la edición **2025**, por lo que podría presentar ligeros ajustes en criterios de llenado. Posterior a la capacitación de Oficinas Centrales se harán llegar cuanto antes a las áreas involucradas.

El cuestionario que se proporcionará se encuentra prellenado con el nombre de las Instituciones y los OIC. En caso de **identificar algún error o actualización** se debe ajustar.

La Sección **Control Interno y Anticorrupción** es una de las más complejas y extensas del CNGE. Durante el año **2024** y **2025** fue la segunda sección que requirió más tiempo para su liberación.

Estrategia: ganar tiempo integrando la información con la versión preliminar de la edición 2026.

La **SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN** se apoya mucho en el contenido de esta sección. La información se utiliza en el desarrollo de política pública y en su seguimiento.

Se han mejorado e incorporado nuevos reactivos para dar seguimiento a la Política Anticorrupción; por ejemplo “Contrataciones Públicas”.

Algunas preguntas son atendidas por otras instancias: SESEEVER, área jurídica de las Instituciones y SEFIPLAN.

En el nuevo “**Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**” el tema de **CORRUPCIÓN** y **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** son ejes muy importantes.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

V.1 Código de ética y/ o código de conducta

- P5.1.- **ACTUALMENTE** las instituciones de la APE cuentan con algún **CÓDIGO DE ÉTICA Y/ O CON ALGÚN CÓDIGO DE CONDUCTA PROPIOS**. Lugar donde se encuentran disponibles.

ÚNICAMENTE considerar la información de los códigos de ética y/ o de conducta que sean **PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES** de la APE.

NO CONSIDERAR aquellos que sean de aplicación general para toda la Administración Pública Estatal.

Para cada institución, en caso de que cuenten con algún código de ética propio o código de conducta propio, pero este **NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN LÍNEA**, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "**NA**" (No aplica). *Deben ser sitios que estén activos.*

Nombre de las instituciones		¿Cuenta con algún código de ética propio? (1. Si / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el código de ética propio (URL)	¿Cuenta con algún código de conducta propio? (1. Si / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible el código de conducta propio (URL)
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA	3		1	https://sistemas.cgever.gob.mx/2020/dgtafp/codigos/CODIGO%20DE%20CONDUCTA%20OFIGOB%202020.pdf
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	3		1	https://sistemas.cgever.gob.mx/2024/codigos/CC%20SEDARPA.pdf
3.	SECRETARIA DE SALUD	3		1	https://sistemas.cgever.gob.mx/2020/dgtafp/codigos/Codigo%20de%20Conducta%20de%20Secretaria%20de%20Salud.pdf

Se cuenta con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz el cual es de observancia obligatoria y aplicación general para toda la Administración Pública Estatal, y la Contraloría General es el Órgano Estatal de Control facultado para expedir dicho ordenamiento legal. Además, dos instituciones que no pertenecen a la APE cuentan también con su propio Código de Conducta: el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz (<https://sistemas.cgever.gob.mx/2020/dgtafp/codigos/Codigo%20de%20Conducta%20SSTEEV%202020.pdf>) y el API Sistema Portuario Veracruzano (<https://sistemas.cgever.gob.mx/2020/cods/Codigo%20de%20Conducta%20API%20SPV%20FIRMADO.pdf>).

De dónde surge la necesidad de información:



V.2 Estructura organizacional para el ejercicio de la función de control interno

- **P5.2.- Autoridades o instituciones que durante el año 2025 participaron en el EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO de la APE.**

Autoridades o instituciones	¿Participó en el ejercicio de la función de control interno? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Autoridades en materia de responsabilidades administrativas				
		Autoridad investigadora	Autoridad substanciadora	Autoridad resolutora	Ninguna	No identificado
1. Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))	1	X	X	X		
2. Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	1	X				
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga	1				X	
4. Otra autoridad o institución (especifique)	2					

SESEAV es una instancia de coordinación entre autoridades estatales y municipales para prevenir y detectar hechos de corrupción. Sus funciones en materia de control interno no son operativas, sino **estratégicas y normativas**.

- **P5.3.- Nombre de unidades administrativas o áreas de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA que durante el año 2025 ejercieron las atribuciones correspondientes a cada una de las autoridades en materia de responsabilidades administrativas.**

Nota: en caso de no existir alguna reforma del Reglamento Interior de la Contraloría General que impacte sobre el tema, la información se mantendrá igual a lo reportado en el CNGE 2025.

El nombre debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que las atribuciones de determinada autoridad en materia de responsabilidades administrativas **hayan sido ejercidas por MÁS DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA O ÁREA** de la Secretaría de la Contraloría, debe registrar el nombre de cada una de estas, iniciando de izquierda a derecha.

En el **COMPLEMENTO 1** se registran los datos de la persona titular de cada una de las **unidades administrativas o áreas** de la **Secretaría de la Contraloría** que fungen como autoridades en materia de responsabilidades administrativas.

En caso de que para determinada autoridad en materia de responsabilidades administrativas **haga referencia a los OIC**, o a sus respectivas personas titulares, **NO REGISTRAR** los datos correspondientes en el **COMPLEMENTO 1**; toda vez que los mismos se requieren en el **COMPLEMENTO 2**.

Autoridades en materia de responsabilidades administrativas	Nombre de las unidades administrativas o áreas de la Secretaría de la Contraloría u homóloga		
	1.	2.	3.
1. Autoridad investigadora	ORGANOS INTERNOS DE CONTROL	SUBDIRECCION DE SITUACION Y EVOLUCION PATRIMONIAL	SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO AUDITORIAS
2. Autoridad substanciadora	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
3. Autoridad resolutora	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		

Observación: La Autoridad substanciadora y resolutora es la misma; se requiere llegar al nivel administrativo más bajo: **Departamento responsable**. (agregarlo en el apartado de comentarios).

Complemento 1:

Nombre de las unidades administrativas o áreas de la Secretaría de la Contraloría u homóloga que fungen como autoridades en materia de responsabilidades administrativas		Perfil de las personas titulares de las unidades administrativas o áreas de la Secretaría de la Contraloría u homóloga que fungen como autoridades en materia de responsabilidades administrativas									Unidad administrativa o área con la misma persona titular	
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Forma de designación (ver catálogo)		Modalidad de ingreso al Servicio Profesional de Carrera u homólogo (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
1.	ORGANOS INTERNOS DE CONTROL											
2.	SUBDIRECCION DE SITUACION Y EVOLUCION PATRIMONIAL											
3.	SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A AUDITORIAS											
4.	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS											
7.	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS											

Nota: Instrucciones que han presentado problemas:

11.- **Antigüedad en el servicio público**, considerar los años cumplidos en el mismo al *31 de diciembre de 2025*, aunque estos **NO HAYAN SIDO CONTINUOS Y/ O EN EL MISMO CARGO Y/ O PLAZA**. Cuando la antigüedad sea menor a 12 meses, debe **registrar 0**.

12.- En columna "**Institución de procedencia**" si selecciona algún código diferente al "21", "22", "23" o "99", en la columna "**Antigüedad en el servicio público**" **NO PUEDE REGISTRAR 0**.

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Auditoría Superior de la Federación
2.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
19.	Órgano interno de control u homólogo del ámbito municipal de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa
20.	Otra institución del sector público
21.	Organización del sector privado
22.	Es primer trabajo
23.	Otra institución
99.	No identificado

13.- **Antigüedad en el cargo**, considerar los **años continuos** cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2025. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe **registrar 0**.

V.3 Órganos internos de control

- P5.4.- Cantidad de OIC con los que contaba **AL CIERRE DEL AÑO 2025**, según tipo de instituciones que FUERON DE SU COMPETENCIA.

La cantidad registrada en la columna "Total" **DEBE SER IGUAL O MENOR** a la suma del apartado "TIPO DE INSTITUCIONES", toda vez que **UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL U HOMÓLOGO PUDO HABER SIDO COMPETENTE¹ PARA ATENDER A MÁS DE UN TIPO DE INSTITUCIONES.**

Organos internos de control u homólogos de la Administración Pública de la entidad federativa, según tipo de instituciones que fueron de su competencia			
Total	Tipo de instituciones		
	Instituciones de la Administración Pública Centralizada	Instituciones de la Administración Pública Paraestatal	Otro tipo (especifique)
32	18	54	1

Otro tipo:
(especifique)

Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz

- P5.5.- Nombre de cada uno de los OIC con los que contaba **AL CIERRE DEL AÑO 2025**, el tipo de adscripción y la **cantidad de personal adscrito**, según función desempeñada y sexo, así como el presupuesto ejercido. **Contaban con procesos alineados al MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO para el Sector Público.**

Considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a cada órgano interno de control, de **todos los tipos de régimen de contratación** (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

Para cada OIC, la cantidad registrada en la columna "Total" **DEBE SER IGUAL O MENOR** a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del grupo "Función desempeñada"; toda vez que **UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA PUDO HABER EJERCIDO MÁS DE UNA FUNCIÓN.**

Para cada OIC, en caso de no contar con los elementos para reportar el presupuesto ejercido, anote "NA" (No aplica) y explicar la situación en el recuadro correspondiente.

COMPLEMENTO 2: datos de la **PERSONA TITULAR DE CADA UNO DE LOS OIC.** (RH)

COMPLEMENTO 3: señalar las **INSTITUCIONES** de la APE **que hayan sido competencia de determinado órgano interno de control.** (Prellenado, a menos que se presente alguna actualización se mantendría igual).

COMPLEMENTO 4: tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada uno de los órganos internos de control u homólogos.

¹ Las entidades que no cuenten con un Órgano Interno de Control serán supervisadas por el que corresponda a la Dependencia en que se encuentren sectorizadas.

(1 de 2)

Nombre de los órganos internos de control u homólogos	ID órgano interno de control u homólogo (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de adscripción (ver catálogo)	Personal adscrito, según función desempeñada y sexo																				
			Total	Hombres	Mujeres	Función desempeñada																	
						Investigación			Substanciación			Resolución o sanción			Otra función			No identificado					
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO	OIC_3000 0E0063	3	14	6	8	3	1	2									11	5	6	0	0	0
2.	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	OIC_3000 0E0064	3	33	14	19	3	2	1									30	12	18	0	0	0

Catálogo de tipo de adscripción

1.	Constituye una institución de la Administración Pública de la entidad federativa
2.	Adscrito a alguna de las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la Secretaría de la Contraloría u homóloga)
3.	Adscrito a la Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa
4.	Otro tipo (especifique)
9.	No identificado

(2 de 2)

Nombre de los órganos internos de control u homólogos	Presupuesto ejercido	¿Contaba con procesos alineados al Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)
1. ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO	4,279,219	1
2. ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	3,742,646	1

Nota: El acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz establece que la operación del Sistema de Control Interno (SICI) se ejecutará con base en la observancia y aplicación del **MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO**, conformado por cinco componentes y diecisiete principios.

Nota: En “Tipo de posesión” el año pasado se asignó el código 4. “Otro tipo” con la siguiente observación “Los Órganos Internos de Control son áreas de representación de la Contraloría en las dependencias y entidades, utilizando espacios físicos proporcionados por la propia dependencia o entidad en la que están adscritos, asignados para el cumplimiento de sus funciones. Su presencia en las dependencias se da por acuerdos administrativos internos”. (VERIFICAR QUE SEA CORRECTO)

V.4 MECANISMOS Y/O HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO

ÚNICAMENTE considerar la información relacionada con la existencia e implementación de los mecanismos y/ o herramientas de control interno que sean **APLICABLES Y CORRESPONDAN A LA APE.**

- **P5.6.- Señale los MECANISMOS Y/O HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO que tuvo bajo su responsabilidad.**

Autoridades o instituciones	¿Tuvo bajo su responsabilidad algún mecanismo y/ o herramienta de control interno? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Mecanismos y/ o herramientas de control interno						
		Mecanismos y/ o herramientas para la recepción de denuncias en contra de las personas servidoras públicas	Mecanismos y/ o herramientas de supervisión para el cumplimiento de las sanciones impuestas	Registro de declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas	Registro de declaraciones de intereses de las personas servidoras públicas	Registro de constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas	Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las unidades administrativas o áreas	Otro mecanismo y/ o herramienta (especifique)
1. Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))	1	X		X	X		X	
2. Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	1	X	X	X	X	X	X	X
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga								
4. Otra autoridad o institución								

Otro mecanismo y/ o herramienta: (especifique)

Informe del estado que guardan los expedientes de investigación; acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz Num. Ext. 142 de fecha 08 de abril de 2020.

Nota: La edición 2024 presento la siguiente situación “Otro mecanismo y/ o herramienta: (especifique)” comentaron durante la revisión de información por parte de las áreas: se desconoce por parte de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, en el entendido de que es una facultad con la que no se cuenta; por tal motivo no es posible validar dicha premisa salvo en el caso que dicho argumento fuera *establecido por otra Dirección* que si cuente con dicha competencia”. Lo atendió también la Dirección General de Fiscalización. **DEFINIR QUIENES TIENEN COMPETENCIA A ATENDER ESTA PREGUNTA.**

- **P5.7.- Mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que DENUNCIEN ACTOS DE CORRUPCIÓN.**


Nota: El catálogo de opciones se elaboró tomando como marco de referencia el **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS ALERTADORAS DE LA CORRUPCIÓN**. (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603032&fecha=19/10/2020#gsc.tab=0)

Seleccione con una "X" la o las medidas de protección que correspondan.

Autoridades o instituciones	¿Tuvo bajo su responsabilidad alguna medida de protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Medidas de protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien actos de corrupción						
		Preventivas (resguardo de identidad, protección de la información alterada, protección de datos personales, etc.)	Laborales (protección de la situación laboral; conservación de puesto, salario y prestaciones; concesión de licencias; etc.)	Individuales (aplicables a personas denunciadas) (atención médica y psicológica, acompañamiento psicosocial, asesoría jurídica y representación, etc.)	Psicosociales (aplicables a familia y amistades) (atención médica y psicológica, acompañamiento psicosocial, asesoría jurídica y representación, etc.)	Seguridad (vigilancia y patrullaje; asignación de equipo de protección, restricciones para las personas presuntamente responsables, etc.)	Colectivas (protección contra despojo de tierras, protección de autonomía y sistemas normativos indígenas, etc.)	Otra medida de protección (especifique)
1. Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))	1	X	X	X		X		X
2. Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	1	X	X	X		X		
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga								
4. Otra autoridad o institución								

Otra medida de protección: (especifique)

Medidas de protección del Acuerdo al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

– **P5.8.- DENUNCIAS RECIBIDAS durante el año 2025, derivadas del INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES del personal adscrito a la APE, según MEDIO DE RECEPCIÓN.** 

ÚNICAMENTE considerar las denuncias recibidas en relación con actos u omisiones de las personas servidoras públicas que pudieran constituir o vincularse con **FALTAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**. (en contra de servidores o ex servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones).

NO CONSIDERAR la información relacionada con las **investigaciones iniciadas por la autoridad investigadora** de su institución, ni las **denuncias formuladas ante el Ministerio Público** derivado de hechos que las leyes señalen como delitos; toda vez que dicha información se requiere en las **preguntas 5.15 y 5.30**, respectivamente.

Autoridades o instituciones	Denuncias recibidas, según medio de recepción										
	Total	Personalmente (presentadas en las instalaciones de la autoridad o institución, incluyendo los buzones de queja físicos)	Personalmente (presentadas ante alguna oficina designada para ello)	Servicio postal (paquetaría y mensajería)	Número telefónico (llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)	Sitio web (página electrónica vía internet)	Correo electrónico (institucional)	Aplicación móvil (app)	Redes sociales (WhatsApp, Facebook, X, Telegram, etc.)	Otro medio (especifique)	No identificado
1. Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	974	617	266	11	0	46	34	0	0	0	0
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga											
4. Otra autoridad o institución											
Σ	974	617	266	11	0	46	34	0	0	0	0

⊗ ¿Se cuenta con todos los medios de recepción señalados? **Instrucción general:** en caso de que algún medio de recepción no este contemplado en la normatividad Estatal se debe registrar NA.

“Otro medio” especifique; revisar minuciosamente todas las opciones que se ofrecen antes de utilizar esta opción.

- **P5.9.- De acuerdo con el total de DENUNCIAS RECIBIDAS que reportó en la pregunta anterior, especificar su ESTATUS**

Complemento 5

Autoridades o instituciones		Denuncias recibidas, según estatus						
		Total	Procedentes	Incompetentes	Improcedentes	Pendientes (de atención)	Otro estatus (especifique)	No identificado
1.	Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))							
2.	Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	974	749	58	123	44	0	0
3.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga							
4.	Otra autoridad o institución							
Σ		974	749	58	123	44	0	0

Incompetencia cuando la autoridad no está facultada para atender.

Improcedente cuando no reúne los requisitos legales para recibir la denuncia.

Complemento 5

La información solicitada **DEBE DESAGREGARSE POR LA INSTITUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DENUNCIADO**, mas no por la institución encargada o integradora de la información referida (No por OIC).

En la categoría "**OTRA INSTITUCION**" considerar la información relacionada con aquellas **personas servidoras públicas de anteriores administraciones** cuya institución de adscripción ya no sea considerada en la actual administración. (Ejemplo IVEC)

Nombre de las instituciones		No aplica	Denuncias recibidas, según estatus					
			Total	Procedentes	Incompetentes	Improcedentes	Pendientes (de atención)	Otro estatus
0.	OTRA INSTITUCION		0	0	0	0	0	0
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA		0	0	0	0	0	0
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA		96	96	0	0	0	0
3.	SECRETARIA DE SALUD		29	29	0	0	0	0

- **P5.10.- DENUNCIAS RECIBIDAS, según tipo de DENUNCIANTE.**

La cantidad registrada en la columna "Total" **DEBE SER IGUAL O MAYOR** a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de **P5.8**, toda vez que **UNA DENUNCIA PUDO HABER SIDO IMPUESTA POR MÁS DE UN TIPO DE DENUNCIANTE.**

Autoridades o instituciones	Denuncias recibidas, según tipo de denunciante								
	Total	Personas físicas (sin incluir personas servidoras públicas ni personas ex servidoras públicas)	Personas morales (sin incluir autoridades competentes)	Personas servidoras públicas	Personas ex servidoras públicas	Autoridades competentes	Anónimo	Otro tipo (especifique)	No identificado
1. Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))									
2. Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	974	275	9	330	1	335	24	0	0
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción u homóloga									
4. Otra autoridad o institución									
Σ	974	275	9	330	1	335	24	0	0

V.5 Auditorías aplicadas

- **P5.11.- Total de auditorías aplicadas durante el año 2025, así como de auditorías que le fueron aplicadas y concluidas durante el mismo.**

En caso de que alguna auditoría haya sido de **distintos tipos**, haya sido aplicada por **más de una autoridad**, o haya sido aplicada a **más de una institución** de la APE, **DEBE SER CONSIDERADA UNA SOLA VEZ** en el registro de esta pregunta.

Se reportan: **“Orden de Auditoría”** mandamiento escrito que contiene las variables requeridas. (*Auditoría conjunta se considera una sola vez en esta pregunta*).



"**Auditorías aplicadas**" considerar las **auditorías aplicadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

"**Auditorías aplicadas y concluidas**" considerar las **auditorías aplicadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025** y que **además hayan concluido durante el referido año**.

¿Le fue aplicada alguna auditoría a la Administración Pública de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Auditorías aplicadas	Auditorías aplicadas y concluidas
1	108	107

Nota: Considerar todas las auditorías aplicadas por todas las unidades administrativas involucradas (**Fiscalización a Recursos Federales, Seguimiento a Auditorías y Auditoría a la Obra Pública**). En **2025** durante la etapa final de las justificaciones a la FC se detectó la omisión de **7 auditorías**.

- **P5.12.- Autoridades de control, vigilancia y/ o fiscalización que aplicaron alguna auditoría a la APE. Cantidad de auditorías aplicadas, cantidad de auditorías aplicadas y concluidas durante el año, según tipo.**

En caso de que **una auditoría haya sido aplicada por más de una autoridad**, **debe considerar dicha auditoría EN CADA UNA DE LAS AUTORIDADES** de control, vigilancia y/ o fiscalización que correspondan. (*Auditorías conjuntas*)

Para cada autoridad, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Auditorías aplicadas, según tipo" **DEBE SER IGUAL O MENOR** a la **SUMA DE LAS CANTIDADES** reportadas en las columnas del apartado "Tipo de auditoría"; toda vez que **una auditoría PUDO HABER CORRESPONDIDO A MÁS DE UN TIPO**.

Complemento 6

(1 de 2)

Autoridades de control, vigilancia y/ o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría a la Administración Pública de la entidad federativa? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Auditorías aplicadas, según tipo											
		Total	Tipo de auditoría										
			Cumplimiento financiero					Desempeño	Especiales	Legal	Integral	Otro tipo (especifique)	
			Inversiones físicas y obra pública	Tecnologías de la información y comunicaciones	Forense	Gasto federalizado	Sistemas de control interno						
1. Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
2. Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	1	37	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30
3. Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad federativa	9												
4. Secretaría de la Función Pública	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
5. Auditoría Superior de la Federación	9												
6. Despacho privado	1	69	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65
7. Otra autoridad (especifique)	9												
		Σ	109	10	0	0	3	0	0	0	0	1	95

(2 de 2)

Autoridades de control, vigilancia y/ o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría a la Administración Pública de la entidad federativa? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Auditorías aplicadas y concluidas, según tipo											
		Total	Tipo de auditoría										
			Cumplimiento financiero					Desempeño	Especiales	Legal	Integral	Otro tipo (especifique)	
			Inversiones físicas y obra pública	Tecnologías de la información y comunicaciones	Forense	Gasto federalizado	Sistemas de control interno						
1. Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
2. Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)	1	37	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30
3. Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad federativa	9												
4. Secretaría de la Función Pública	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
5. Auditoría Superior de la Federación	9												
6. Despacho privado	1	68	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65
7. Otra autoridad (especifique)	9												
		Σ	108	9	0	0	3	0	0	0	0	1	95

Otro tipo:
(especifique)

28 Auditorías Financieras
2 Auditorías de Cumplimiento
65 Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática a los Estados Financieros

Nota: Los tipos de auditoría pueden denominarse localmente de otra forma (ejemplo: **Legal** se conoce también como “**de cumplimiento**”).

AREA DE OPORTUNIDAD “Otro tipo” de auditoría represento el **87% del total** en el **CNGE 2025**.

Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática a los Estados Financieros. Esta denominación es muy común en el sector público y es lo que se conoce como una **Auditoría Integral** o una **Auditoría Combinada**. Al incluir tres procesos (Financiera, Presupuestal y Programática) deja de ser una revisión aislada para convertirse en una evaluación completa del ciclo de la hacienda pública.

¡Es **IMPORTANTE** apoyarse en las definiciones contenidas en el **GLOSARIO** del cuestionario!! Para contar con un mejor desglose de la información que se está reportando.

En el **COMPLEMENTO 6** anotar, **por cada una de las instituciones de la APE**, la cantidad de auditorías aplicadas durante el año 2025, según tipo de autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización.

Para cada autoridad, la suma de las cantidades registradas en "Auditorías aplicadas" **DEBE SER IGUAL O MAYOR** a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Auditorías aplicadas, según tipo" del respectivo numeral de la **pregunta 5.12, TODA VEZ QUE UNA AUDITORÍA PUDO HABER SIDO APLICADA A MÁS DE UNA INSTITUCIÓN.**

Complemento 6

Nombre de las instituciones	No aplica	Auditorías aplicadas, según autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización															
		Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa (sin incluir al(los) órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s))		Órgano(s) interno(s) de control u homólogo(s)		Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad federativa		Secretaría de la Función Pública		Auditoría Superior de la Federación		Despacho privado		Otra autoridad			
		Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas	Auditorías aplicadas y concluidas		
1. OFICINA DE LAC GOBERNADORA	X																
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA		0	0	2	2			0	0				1	1			
3. SECRETARIA DE SALUD	X																
4. SECRETARIA DE EDUCACION		1	1	1	1			0	0				0	0			

– **P5.13.- Del total de AUDITORÍAS APLICADAS Y DE AUDITORÍAS APLICADAS Y CONCLUIDAS reportadas en P5.11, cantidad de las mismas que SE RELACIONARON con alguna CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Por contratación pública debe considerar aquellas **COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA** realizadas por la APE; por lo que las cantidades registradas **DEBEN SER IGUAL O MENOR** a la cantidad reportada **P5.11**.

Auditorías aplicadas relacionadas con alguna contratación pública	Auditorías aplicadas y concluidas relacionadas con alguna contratación pública
101	100

V.6 Investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas

La información solicitada **DEBE DESAGREGARSE POR LA INSTITUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO**, mas no por la institución encargada o integradora de la información referida (No por OIC).

- **P5.14.- Adicional a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señale las disposiciones normativas aplicables a la APE en materia de responsabilidades administrativas.**

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Ley de Responsabilidades Administrativas de la entidad federativa y sus municipios o demarcaciones territoriales u homóloga
<input checked="" type="checkbox"/>	2. Ley Orgánica de la Administración Pública de la entidad federativa u homóloga
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Reglamento Interior u homólogo de la Secretaría de la Contraloría u homóloga de la entidad federativa
<input type="checkbox"/>	4. Ley de Justicia Administrativa u homóloga de la entidad federativa
<input checked="" type="checkbox"/>	5. Otra disposición normativa (<i>especifique</i>) <u>Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz</u>
<input type="checkbox"/>	6. No contaba con otra disposición normativa aplicable diferente a la Ley General de Responsabilidades Administrativas
<input type="checkbox"/>	9. No identificado

Nota: el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz es **homologo** a la Ley de Justicia Administrativa de la entidad federativa.

- **P5.15.- INVESTIGACIONES INICIADAS, según TIPO DE ORIGEN.**

Nombre de las instituciones	Investigaciones iniciadas, según tipo de origen							
	Total	De oficio	Por denuncia	Derivado de las auditorías practicadas por las autoridades de control interno	Derivado de las auditorías practicadas por las autoridades de fiscalización		Derivado de las auditorías practicadas por despachos privados	Otro tipo (<i>especifique</i>)
					Auditoría Superior de la Federación	Entidad de fiscalización superior u homóloga de la entidad federativa		
0. OTRA INSTITUCION	0	0	0	0	0	0	0	0
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	33	0	33	0	0	0	0	0
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	112	6	94	4	4	3	1	0
3. SECRETARIA DE SALUD	83	0	29	27	23	1	3	0

IMPORTANTE: Las investigaciones derivadas de **procesos de entrega-recepción** se registran en la columna **“De oficio”**.

NUMERAL 0. OTRA INSTITUCION: considerar la información relacionada con aquellas **personas servidoras públicas de anteriores administraciones** cuya institución de adscripción ya no sea considerada en la actual administración. (*Ejemplo IVEC*)

- **P5.16.- Del total de INVESTIGACIONES INICIADAS derivado de las AUDITORÍAS APLICADAS que reportó en la pregunta anterior, cantidad de las mismas que SE RELACIONARON con CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Por **contratación pública** debe considerar aquellas compras de bienes, servicios y obra pública realizadas por la APE.

Nombre de las instituciones	Investigaciones iniciadas derivado de las auditorías aplicadas relacionadas con alguna contratación pública
0. OTRA INSTITUCION	
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	12
3. SECRETARIA DE SALUD	1

- **P5.17.- INVESTIGACIONES CONCLUIDAS** durante el año 2025 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas, según TIPO DE CONCLUSIÓN.

Nombre de las instituciones	Investigaciones concluidas, según tipo de conclusión			
	Total	Emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente	Presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa	Otro tipo (especifique)
0. OTRA INSTITUCION	0	0	0	0
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	20	20	0	0
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	38	34	4	0
3. SECRETARIA DE SALUD	45	39	6	0

IMPORTANTE: Debe considerar las investigaciones **CONCLUIDAS DURANTE EL AÑO**, independientemente de que se hayan **iniciado durante el año o en ejercicios anteriores**.

- **P5.18.- INVESTIGACIONES PENDIENTES DE CONCLUIR AL CIERRE DEL AÑO 2025** por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito.

Considerar las **INVESTIGACIONES PENDIENTES DE CONCLUIR** (que siguen en proceso de atención) al cierre del año, independientemente de que se hayan **iniciado durante el año o en ejercicios anteriores**.

Nombre de las instituciones	Investigaciones pendientes de concluir
0. OTRA INSTITUCION	0
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	37
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	74
3. SECRETARIA DE SALUD	72

- **P5.19.- Por cada una de las instituciones cantidad de INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA recibidos por la autoridad substanciadora, según TIPO DE ATENCIÓN.**

En la columna "**ADMISIÓN**" del apartado "**PREVENCIÓN**" ÚNICAMENTE considerar aquellos *informes de presunta responsabilidad administrativa* que, **PREVIO A SER ADMITIDOS POR LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA**, se realizó una **prevención a la autoridad investigadora**² a efecto de subsanar las deficiencias procedimentales identificadas, siendo **atendidas satisfactoriamente**; por lo que debe **NO CONSIDERAR** aquellos informes de presunta responsabilidad administrativa admitidos sin este tipo de advertencia inicial.

En la columna "**PENDIENTE**" del apartado "**PREVENCIÓN**" considerar aquellos *informes de presunta responsabilidad administrativa* que, al cierre del año, **haya quedado pendiente el desahogo** de la **prevención** realizada a la **autoridad investigadora** a efecto de subsanar las deficiencias procedimentales identificadas.

Nombre de las instituciones	Informes de presunta responsabilidad administrativa recibidos, según tipo de atención									
	Total	Admisión	Prevención			Abstención	Sobresesimiento	Pendiente (de atención)	Otro tipo (especifique)	
			Admisión	No presentación	Pendiente (de desahogo)					
0. OTRA INSTITUCION	0	0	0	0	NA	NA	0	0	NA	
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	0	0	0	0	NA	NA	0	0	NA	
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	13	8	0	5	NA	NA	0	0	NA	
3. SECRETARIA DE SALUD	8	5	2	1	NA	NA	0	0	NA	

² **Artículo 49.** La autoridad substanciadora y resolutora / **XVII.** Pronunciarse mediante acuerdo debidamente fundado y motivado ante la **Autoridad Investigadora** cuando advierta que el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, *contiene omisiones, requiere aclaraciones en los hechos narrados o carece de alguno de los requisitos señalados en la normatividad aplicable*, para que éstos sean subsanados. (REGLAMENTO INTERIOR).

– **P5.20.- Total de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa INICIADOS y PERSONAL ADSCRITO sujeto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa INICIADOS.**

Nombre de las instituciones		Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	Personas servidoras públicas sujetas a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados
0.	OTRA INSTITUCION	0	0
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA	0	0
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	7	17
3.	SECRETARIA DE SALUD	4	9

– **P5.21.- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa CONCLUIDOS, según TIPO DE CONCLUSIÓN.**

Considerar los procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos durante el año, **independientemente** de que se hayan **iniciado durante el mismo o en ejercicios anteriores**, y de que hayan sido concluidos por la autoridad resolutora de su institución (faltas no graves) o por el tribunal competente (faltas graves).

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "**Total**" **DEBE SER IGUAL O MENOR** a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "**Tipo de conclusión**", toda vez que **UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PUDO HABER PRESENTADO MÁS DE UN TIPO DE CONCLUSIÓN**.

Considerar los **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONCLUIDOS DURANTE EL AÑO**, **independientemente** de que hayan **iniciado durante el año o en ejercicios anteriores**, y de que hayan sido concluidos por la **autoridad resolutora de su institución (faltas no graves) o por el tribunal competente (faltas graves)**.

Nombre de las instituciones		Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos, según tipo de conclusión							
		Total	Tipo de conclusión						
			Imposición de sanción por responsabilidad administrativa (faltas administrativas no graves)	Inexistencia de responsabilidad administrativa (faltas administrativas no graves)	Imposición de sanción por responsabilidad administrativa (FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES)	Inexistencia de responsabilidad administrativa (FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES)	Abstención de imposición de sanción	Sobresseimiento	Otro tipo (especificar)
0.	OTRA INSTITUCION	0	0	0	0	0	0	0	0
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA	0	0	0	0	0	0	0	0
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	6	4	5	0	0	0	0	0
3.	SECRETARIA DE SALUD	24	14	12	0	0	0	0	0

IMPORTANTE: a nivel nacional existe una alta incidencia en el registro de **NS** respecto a las **faltas administrativas graves**.

COMENTARIO “En este apartado se hizo el llenado correspondiente a la competencia de la **Dirección General de Responsabilidades Administrativas**, ello de conformidad con el artículo **208** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, únicamente por cuanto hace a las Faltas Administrativas no Graves, ya que de acuerdo con el artículo **209** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz**, es la autoridad competente para conocer y sancionar las Faltas Administrativas calificadas como Graves.”

CAPÍTULO III
De los Instrumentos de Rendición de Cuentas
Sección Primera
Del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses
y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal

Artículo 22. Los **Órganos Internos de Control de los entes públicos** serán responsables de inscribir en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plata forma Digital Nacional, **las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los servidores públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en los términos de la Ley General**, esta Ley y demás disposiciones aplicables; así como la anotación de aquellas abstenciones que hayan realizado las autoridades investigadoras o el Tribunal, en

Personal que debe registrar la información³ en la **Plataforma Digital Estatal**, las credenciales las asigna el **SESEAV** (Marco Antonio Nieto Buitimea, jefe Oficina Plataforma Digital) al Sistema de Captura.
<https://www.youtube.com/watch?v=UX8GTA-yWOs>.

P5.22.- PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PENDIENTES DE CONCLUIR AL CIERRE DEL AÑO 2025

Considerar los **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PENDIENTES DE CONCLUIR al cierre del año, independientemente** de que se hayan **iniciado durante el año o en ejercicios anteriores**, y de que se encuentren con la **autoridad resolutora de su institución (faltas no graves) o en el tribunal competente (faltas graves)**. **[CARGA DE TRABAJO]**

Nombre de las instituciones		Procedimientos de responsabilidad administrativa pendientes de concluir
0.	OTRA INSTITUCION	0
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA	3
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	69
3.	SECRETARIA DE SALUD	103

P5.23.- Por cada una de las Instituciones de la APE, PERSONAL ADSCRITO SANCIONADO, según categoría de FALTA ADMINISTRATIVA ASOCIADA Y SEXO. 

Se considera al personal adscrito a las instituciones que **HAYA SIDO SANCIONADO POR LAS AUTORIDADES RESOLUTORAS** establecidas en la **LGRA o en la disposición normativa local aplicable en la materia**, incluyendo, de ser el caso, a aquel sancionado por el **Tribunal competente (faltas graves)**.

Nombre de las instituciones	Personas servidoras públicas sancionadas, según categoría de falta administrativa asociada y sexo															
	Total	Hombres	Mujeres	Faltas administrativas no graves			Faltas administrativas graves			Faltas administrativas no graves y graves						
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
0. OTRA INSTITUCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	11	9	2	11	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. SECRETARIA DE SALUD	34	25	9	34	25	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

³ En este punto, se podrían conocer solamente aquellos Procedimientos con imposición de sanción. ¿qué pasa con los Procedimientos que concluyen con inexistencia de responsabilidad administrativa?

– **P5.24.- PERSONAL ADSCRITO SANCIONADO, según TIPO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IMPUESTA y sexo.**

Gráfica

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" **DEBE SER IGUAL O MAYOR** a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a **UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA SE LE PUDO HABER IMPUESTO MÁS DE UN TIPO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.**

(1 de 2)

Nombre de las instituciones		Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de sanción administrativa impuesta y sexo													
		Total			Amonestación pública			Amonestación privada			Suspensión del empleo, cargo o comisión				
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
0.	OTRA INSTITUCION														
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA														
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	11	9	2	5	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0
3.	SECRETARIA DE SALUD	34	25	9	9	7	2	2	1	1	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Nombre de las instituciones		Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de sanción administrativa impuesta y sexo														
		Destitución del empleo, cargo o comisión			Inhabilitación			Sanción económica			Indemnización por daños y perjuicios			Otro tipo (especificar)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
0.	OTRA INSTITUCION															
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA															
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3.	SECRETARIA DE SALUD	0	0	0	23	17	6	0	0	0	0	0	0	0	0	

Nota: En P5.23 se registran *servidores públicos sancionados* y en P5.24 se registran las *sanciones administrativas impuestas* (no cuadrar).

– **P5.25.- Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de sanción administrativa impuesta y el estatus.**

Gráfica

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" **DEBE SER IGUAL** a la suma de las cantidades reportadas en la pregunta anterior.

Tipo de sanción administrativa	Personas servidoras públicas sancionadas, según estatus de las sanciones administrativas impuestas		
	Total	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación
1. Amonestación pública	93	0	93
2. Amonestación privada	10	0	10
3. Suspensión del empleo, cargo o comisión	0	0	0
4. Destitución del empleo, cargo o comisión	0	0	0
5. Inhabilitación	185	0	185
6. Sanción económica	0	0	0
7. Indemnización por daños y perjuicios	0	0	0
8. Otro tipo	0	0	0
Σ	288	0	288

– **P5.26.- Tuvo registro de MONTOS ASOCIADOS A LAS SANCIONES ECONÓMICAS FIRMES IMPUESTAS DURANTE EL AÑO 2025. MONTO AL QUE ASCENDIERON dichas sanciones, así como el MONTO RECUPERADO.**

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sanciones firmes" del [numeral 6 de la pregunta anterior](#) no sea un dato numérico mayor a cero, **no puede registrar información** en el presente reactivo.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no agregar la frase "miles o millones de pesos"); **NO CONSIDERAR** decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

¿Tuvo registro de los montos asociados a las sanciones económicas firmes impuestas? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Monto al que ascendieron las sanciones económicas firmes impuestas durante el año	Monto recuperado relacionado con las sanciones económicas firmes impuestas durante el año

Duda: El monto recuperado sería responsabilidad de SEFIPLAN, pero el monto al que ascendieron le corresponde a la CGE.

– **P5.27.- Monto recuperado AL CIERRE DEL AÑO 2025 relacionado con las SANCIONES ECONÓMICAS FIRMES IMPUESTAS.**

Debe considerar el monto recuperado al cierre del año, independientemente de que las sanciones económicas firmes asociadas se hayan impuesto DURANTE EL AÑO O EN EJERCICIOS ANTERIORES.

Monto recuperado relacionado con las sanciones económicas firmes impuestas

– **P5.28.- Del total de personas servidoras públicas SANCIONADAS reportadas en P5.23, la cantidad de las mismas especificando el TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA y sexo.**

Para cada institución, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de **ambas tablas** debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la **pregunta 5.23**, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de falta administrativa asociada; toda vez que **UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA PUDO HABER COMETIDO UNA O MÁS FALTAS ADMINISTRATIVAS.**

Nota: En P5.23 se registran servidores públicos sancionados y en P5.28 se registran las FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS.

I) Faltas administrativas no graves

(1 de 2)

Nombre de las instituciones	Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de falta administrativa no grave cometida y sexo																	
	Total			No desempeñar sus funciones, atribuciones y comisiones con disciplina y respeto			No denunciar posibles faltas administrativas advertidas			No atender instrucciones de sus superiores			No presentar declaración de situación patrimonial y/o de intereses en tiempo y forma			No registrar, integrar, custodiar y cuidar documentación e información bajo su responsabilidad; y no impedir su uso indebido		
	Total	Hombres	Mujeres															
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
0. OTRA INSTITUCION																		
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA																		
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	25	20	5	10	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
3. SECRETARIA DE SALUD	66	44	22	34	25	9	0	0	0	0	0	0	1	1	0			

Nombre de las instituciones		Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de falta administrativa grave cometida y sexo																	
		Desacato			Nepotismo			Obstrucción de la justicia			Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana			Omisión de enterar las cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos ante el ISSSTE			Otro tipo de falta administrativa grave (especificar)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
0.	OTRA INSTITUCION																		
1.	OFICINA DE LA C GOBERNADORA																		
2.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA																		
3.	SECRETARIA DE SALUD																		

- **P5.29.- Del PERSONAL SANCIONADO reportado en P5.24 y P5.28, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta administrativa cometida, así como el tipo de sanción administrativa impuesta.**

La suma de las cantidades registradas en "Total" de ambas tablas DEBE SER IGUAL O MAYOR a la suma de las cantidades reportadas en "Total" de la P5.24; toda vez que UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA SE PUDO HABER IMPUESTO POR LA COMISIÓN DE MÁS DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" DEBE SER IGUAL a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior por tipo de falta administrativa no grave o grave, según corresponda.

I) Faltas administrativas no graves

Tipo de falta administrativa no grave		Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de sanción administrativa impuesta								
		Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación	Sanción económica	Indemnización por daños y perjuicios	Otro tipo
1.	No desempeñar sus funciones, atribuciones y comisiones con disciplina y respeto	273	86	8	0	0	183	0	0	0
2.	No denunciar posibles faltas administrativas advertidas	6	1	0	0	0	5	0	0	0
3.	No atender instrucciones de sus superiores	5	5	0	0	0	5	0	0	0
4.	No presentar declaración de situación patrimonial y/ o de intereses en tiempo y forma	40	13	2	0	0	25	0	0	0
5.	No registrar, integrar, custodiar y cuidar documentación e información bajo su responsabilidad; y no impedir su uso indebido	28	11	3	0	0	19	0	0	0
6.	No supervisar que las personas servidoras públicas bajo su dirección cumplan las disposiciones administrativas	108	47	3	0	0	102	0	0	0
7.	No rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, ni colaborar con otras autoridades y organismos	141	52	4	0	0	93	0	0	0
8.	No colaborar en procedimientos judiciales y administrativos de los que sea parte	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.	Omitir verificar y cerciorarse de que no se actualice un conflicto de interés al realizar actos jurídicos con recursos públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.	Causar daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de un ente público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.	Otro tipo de falta administrativa no grave	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Σ		601	216	20	0	0	433	0	0	0

II) Faltas administrativas graves

Tipo de falta administrativa grave		Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de sanción administrativa impuesta								
		Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación	Sanción económica	Indemnización por daños y perjuicios	Otro tipo
1.	Cohecho									
2.	Peculado									
3.	Desvío de recursos públicos									
4.	Utilización indebida de información									
5.	Abuso de funciones y actos de violencia política contra las mujeres									
6.	Actuación bajo conflicto de interés									
7.	Contratación indebida									
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés									
9.	Simulación de acto jurídico									
10.	Tráfico de influencias									
11.	Encubrimiento									
12.	Desacato									
13.	Nepotismo									
14.	Obstrucción de la justicia									
15.	Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana									
16.	Omisión de enterar las cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos ante el ISSSTE									
17.	Otro tipo de falta administrativa grave									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

V.7 Denuncias presentadas ante el Ministerio Público

La información solicitada debe **DESAGREGARSE POR LA INSTITUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN** del **PERSONAL DENUNCIADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO** por las autoridades competentes **DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO**, mas no por la institución encargada o integradora de la información referida.

Este apartado se canaliza al área jurídica de cada Institución cuando se presenta una denuncia ante la Fiscalía.⁴

- **P5.30.- Personal adscrito DENUNCIADO ante el MP, según tipo de presunto delito asociado y sexo.**

Cuando, de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se advierta la presunta comisión de algún delito en el ejercicio de sus funciones.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "**Total**" **DEBE SER IGUAL O MENOR** a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "**Subtotal**" del apartado "**Tipo de presunto delito asociado**", toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido denunciada por la presunta comisión de uno o más delitos.

⁴ ¿Cuál es el procedimiento? ¿Quién es responsable de presentarla de acuerdo con la normatividad? ¿Las autoridades investigadoras y substanciadoras?

Nombre de las instituciones	Personal obligado a presentar la declaración de situación patrimonial, según sexo			Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración y sexo											
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Plazo de la declaración								
							Declaración inicial			Declaración de modificación patrimonial			Declaración de conclusión del encargo		
							Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	579	NS	NS	42	NS	NS	2	NS	NS	4	NS	NS	36	NS	NS
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	599	NS	NS	10	NS	NS	5	NS	NS	5	NS	NS	0	0	0
3. SECRETARIA DE SALUD	32256	NS	NS	10591	NS	NS	657	NS	NS	5589	NS	NS	4345	NS	NS

- **P5.32.- Cantidad de personal adscrito OBLIGADO a presentar la DECLARACIÓN DE INTERESES, así como la cantidad de este que INCUMPLIÓ durante con dicha obligación.**

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de intereses, según sexo" DEBE SER IGUAL O MENOR a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personal obligado a presentar la declaración de intereses, según sexo".

Nombre de las instituciones	Personal obligado a presentar la declaración de intereses, según sexo			Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de intereses, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. OFICINA DE LA C GOBERNADORA	579	NS	NS	42	NS	NS
2. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	599	NS	NS	42	NS	NS
3. SECRETARIA DE SALUD	32,256	NS	NS	10,591	NS	NS

Comentario: El área no cuenta con los datos correspondientes a la desagregación por sexo, ya que el sistema integra un registro del total de servidores y exservidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el que se establecen las obligaciones en relación con el cumplimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. ¿Ya se cuenta con la desagregación por sexo?

V.9 Contraloría social u homóloga (Contraloría Ciudadana)

ÚNICAMENTE considerar la información relacionada con los espacios de contraloría social u homóloga que hayan sido **ABIERTOS Y OPERADOS DE FORMA EXCLUSIVA** por alguna de las instituciones de la APE.

Espacios abiertos durante el año 2025 por la APE: solo los que **efectivamente se abrieron durante el año 2025**, si existen otros vigentes pero que se abrieron en años pasados no se reportan.


NO CONSIDERAR aquellos espacios abiertos y operados por instituciones del **ámbito federal y/o municipal**.

- **P5.33.- Durante el año 2025, ¿la APE abrió espacios para la CONTRALORÍA SOCIAL?**

1. Si

2. No (concluya la subsección)

9. No identificado (concluya la subsección)

- **P5.34.- Nombre de cada uno de los ESPACIOS ABIERTOS DURANTE EL AÑO 2025 por la APE para la contraloría social u homóloga. Señale el rubro atendido, el tipo de órgano constituido para su operación y el tipo participantes en el mismo; utilizando los catálogos que se presentan.** 

El nombre de los espacios abiertos para la contraloría social u homóloga debe registrarse en **mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas**.

En la columna "Institución responsable" anote el nombre de la institución responsable de su operación. En caso de que la operación del canal en determinado rubro sea responsabilidad de dos o más instituciones, anote la palabra "VARIAS" en la referida columna y explique dicha situación.

Nombre de los espacios abiertos para la contraloría social u homóloga	Rubro (ver catálogo)	Tipo de canal (ver catálogo)	Institución responsable	Tipo de participantes (ver catálogo)								
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.		
1. COMITE DE CONTRALORIA CIUDADANA EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TLACOTALPAN	3	1	SECRETARIA DE GOBIERNO	X								
2. COMITE DE CONTRALORIA CIUDADANA EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVL CCC0001972024	3	1	SECRETARIA DE GOBIERNO	X								
3. COMITE DE CONTRALORIA CIUDADANA EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVL CCC0001982024	3	1	SECRETARIA DE GOBIERNO	X								

Catálogo de rubro	
1.	Adquisiciones, arrendamientos y servicios
2.	Obra pública y servicios relacionados con la misma
3.	Trámites
4.	Servicios
5.	Programas sociales
6.	Otro rubro (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de tipo de canal	
1.	Comité de contraloría social
2.	Comité comunitario
3.	Grupo de trabajo especializado
4.	Observatorio ciudadano
5.	Testigo social
6.	Otro tipo de canal (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de tipo de participantes	
1.	Ciudadanía
2.	Personas beneficiarias
3.	Personas expertas/ líderes de opinión/ académicas/ investigadoras
4.	Comités estudiantiles
5.	Organizaciones de la sociedad civil
6.	Otro tipo de participantes (especifique)
9.	No identificado

Nota: Los catálogos consideran al tipo de canal "Testigo social"; también incluyen el rubro "Programas sociales" que tiene relación directa con la [Sección III. Programas sociales del Módulo 1](#).

Problemática los nombres que reportan aparecen incompletos, muchas abreviaturas; en resumen, no cumplen con la instrucción de esta pregunta.

V.10 Acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción⁵

ÚNICAMENTE considerar la información relacionada con las **acciones sistemáticas en materia de combate a la corrupción IMPLEMENTADAS** por la APE que se encuentren alineadas a los objetivos establecidos en la **POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN** y, de ser el caso, en la **POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**.

- **P5.35.- Durante el año 2025, ¿Desarrollo acciones sistemáticas desarrolladas a los objetivos de las políticas anticorrupción?**

Sí

2. No (concluya la subsección)

9. No identificado (concluya la subsección)

Comentario: PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ, EN SU TERCERA ETAPA.

- **P5.36.- Nombre de las DIEZ PRINCIPALES ACCIONES SISTEMÁTICAS alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción desarrolladas durante el año 2025.**

Nombre de las acciones sistemáticas **desarrolladas con mayor frecuencia**, comenzando por el primer renglón.

El nombre debe registrarse en **mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.**

En caso de que **NO HAYA DESARROLLADO** diez acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción, deje el resto de las filas en blanco.

⁵ Le corresponde atender a la [Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave](#).

Acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

Comentario: Las acciones mencionadas son realizadas por el Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva, estas se encuentran en el **Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Veracruz, en su tercera etapa**, aprobado durante la celebración de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, mediante acuerdo ACT-CC-3a-ORD-SEA-26/09/2024.04.

V.11 Capacitación en materia anticorrupción

ÚNICAMENTE considerar la información de las **ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL, SANCIÓN, DISUASIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN** impartidas al **PERSONAL ADSCRITO** a las instituciones de la APE, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

Considerar **SOLAMENTE** las acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna **EVALUACIÓN PARA SU ACREDITACIÓN**.

NO CONSIDERAR aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que **CONLLEVAN ALGÚN TIPO DE EVALUACIÓN PARA SU ACREDITACIÓN**. Dichas acciones pueden ser **CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, ENTRE OTROS DE NATURALEZA SIMILAR**.

- **P5.37.- Cantidad de acciones formativas en la materia impartidas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a las instituciones de la APE, según medio de presentación, así como la cantidad de PERSONAL CAPACITADO.**

En "**Acciones formativas en la materia IMPARTIDAS, según medio de presentación**" considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.


En el apartado "**Acciones formativas en la materia IMPARTIDAS Y CONCLUIDAS, según medio de presentación**" considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y que **ADEMÁS HAYAN CONCLUIDO** durante el referido año. La cantidad registrada **DEBE SER IGUAL O MENOR** a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación".

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En caso de que alguna persona servidora pública **HAYA CONCLUIDO MÁS DE UNA ACCIÓN FORMATIVA EN LA MATERIA IMPARTIDA Y CONCLUIDA** entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, debe ser considerada UNA SOLA VEZ en el registro. (**SOLAMENTE SE REPORTAN SERVIDORES PÚBLICOS**).

¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas en la materia, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas en la materia, según medio de presentación				Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres
1	5	0	5	0	5	0	5	0	6,283	3,210	3,073

Comentario: Las 5 acciones formativas corresponden a los 5 bloques del **Programa Permanente de Capacitación Virtual**. También se imparten capacitaciones presenciales, en las cuales obtienes una constancia al finalizar, pero **no se aplica evaluación alguna para acreditar** la misma, por tal razón se deja en cero.

- **P5.38.- Cantidad de acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, SEGÚN TEMA, así como la cantidad de personal capacitado en la materia.** 

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa en la materia haya **CONTEMPLADO MÁS DE UN TEMA**, debe registrarla **tantas veces como sea necesario** en los temas correspondientes.

En caso de que **ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA HAYA CONCLUIDO MÁS DE UNA ACCIÓN FORMATIVA en la materia impartida y concluida** entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

SE REPORTAN LOS CONTENIDOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LAS RECIBIERON.

Temas	No se realizaron acciones formativas en la materia	Acciones formativas impartidas en la materia	Acciones formativas impartidas y concluidas en la materia	Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción	X					
2. Cultura de la legalidad	X					
3. Control interno		1	1	1,271	575	696
4. Mecanismos de combate a la corrupción		1	1	3,610	1,897	1,713
5. Auditoría interna	X					
6. Ética e integridad pública		2	2	4,996	2,676	2,320
7. Código de ética		1	1	3,610	1,897	1,713
8. Código de conducta		1	1	3,610	1,897	1,713
9. Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción		1	1	3,610	1,897	1,713
10. Administración de riesgos		1	1	1,271	575	696
11. Documentación y control de procedimientos		1	1	1,520	669	851
12. Mejora continua en los procesos	X					
13. Rendición de cuentas		1	1	3,610	1,897	1,713
14. Declaración de situación patrimonial	X					
15. Declaración de intereses	X					
16. Disciplina financiera	X					
17. Armonización contable	X					
18. Procedimiento de responsabilidad administrativa		1	1	1,386	779	607
19. Otro tema (<i>especifique</i>)	X					
	Σ	11	11	28494	14759	13735

Consideraciones finales

Se revisaron los contenidos de manera general; estaría faltando programar reuniones de trabajo con algunas áreas: principalmente con la **DGRA** por la complejidad de la información a reportar. Otra área podría ser la **Dirección de Fiscalización**. Por la cantidad de información.

Se fijarán fechas para dar seguimiento a los avances de las áreas (presencial o virtual). Se pueden programar reuniones para dar seguimiento a los avances y auxiliar con las dudas que surjan.

El cuestionario que se comparte es una *de la edición 2025*, por lo que podría presentar algunos **ajustes en criterios de llenado** (*posterior a la capacitación de Oficinas Centrales*); mismos que se harán llegar cuanto antes a las áreas involucradas.

El cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

IMPORTANTE: Las áreas involucradas deben validar su información integrada en el documento versión definitiva; para evitar probables errores durante la compilación entre las múltiples versiones que se trabajan.

En caso de ya no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las **OFICINAS CENTRALES** del Instituto para una **verificación y revisión adicional**.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario **será devuelto** a la Coordinación Estatal para la **atención o justificación de estas situaciones** con apoyo de la institución informante.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la liberación del cuestionario como **VERSIÓN DEFINITIVA** para su formalización mediante la **firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios**.

Es importante resaltar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de **procesamiento y análisis de la información**, existe la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicitará el apoyo de las fuentes informantes.

DATOS DE CONTACTO:

Lic. Benjamín Ronzón Suárez

Enlace de Coordinación de Proyecto

Departamento de Estadísticas de Gobierno

benjamin.ronzon@inegi.org.mx

Teléfono 228 8418452 Extensión: 8496

CAMBIOS IDENTIFICADOS EN OTROS CENSOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

P5.1 (Ajuste)

Preguntas	Objetivo	Motivación
5.1	Generar información sobre los medios empleados por la institución para la difusión de los códigos de ética y/ o de conducta.	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad del CTEICO

Se adiciona una falta administrativa no grave en el catálogo del cuestionario:

Ley General de Responsabilidades Administrativas:

“No cerciorarse, antes de la celebración de contrataciones públicas, que el particular no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, o al desempeñarlo no exista un conflicto de interés”.

P5.28

Catálogo de medios empleados para la difusión del código de ética y/ o de conducta	
1.	Medios impresos
2.	Sitio web interno (<i>intranet</i>)
3.	Redes sociales corporativas (<i>Viva Engage, Workvivo, Bitrix24, etc.</i>)
4.	Correo electrónico (<i>institucional</i>)
5.	Sitio web (<i>página electrónica via internet</i>)
6.	Redes sociales (<i>WhatsApp, Facebook, X, Telegram, etc.</i>)
7.	Otro medio (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

(2 de 2)

Tipo de adscripción	Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de falta administrativa no grave cometida y sexo																				
	No supervisar que las personas servidoras públicas bajo su dirección cumplan las disposiciones administrativas			No rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, ni colaborar con otras autoridades y organismos			No colaborar en procedimientos judiciales y administrativos de los que sea parte			No cerciorarse, antes de la celebración de contrataciones públicas, que el particular no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, o al desempeñarlo no exista un conflicto de interés			Omitir verificar y cerciorarse de que no se actualice un conflicto de interés al realizar actos jurídicos con recursos públicos			Causar daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de un ente público			Otro tipo de falta administrativa no grave (<i>especifique</i>)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			

P5.29

Tipo de falta administrativa no grave		Personas servidoras públicas sancionadas, según tipo de sanción administrativa impuesta							
		Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación	Sanción económica	Indemnización por daños y perjuicios
1.	No desempeñar sus funciones, atribuciones y comisiones con disciplina y respeto								
2.	No denunciar posibles faltas administrativas advertidas								
3.	No atender instrucciones de sus superiores								
4.	No presentar declaración de situación patrimonial y/ o de intereses en tiempo y forma								
5.	No registrar, integrar, custodiar y cuidar documentación e información bajo su responsabilidad; y no impedir su uso indebido								
6.	No supervisar que las personas servidoras públicas bajo su dirección cumplan las disposiciones administrativas								
7.	No rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, ni colaborar con otras autoridades y organismos								
8.	No colaborar en procedimientos judiciales y administrativos de los que sea parte								
9.	No cerciorarse, antes de la celebración de contrataciones públicas, que el particular no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público o al desempeñarlo, no exista un conflicto de interés								
10.	Omitir verificar y cerciorarse de que no se actualice un conflicto de interés al realizar actos jurídicos con recursos públicos								
11.	Causar daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de un ente público								
12.	Otro tipo de falta administrativa no grave								

Duda:

SERVIDORES PUBLICOS = SANCIONES <> **FALTAS ADMINISTRATIVAS.**